

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25974 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000019/2009 se ha dictado el 26/04/10 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Reimagina Restauración, Sociedad Limitada, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 24-03-10.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 6 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100055711-1